DOCUMENTO
.Otros: **Extracto Acta Junta Gobierno 2025.02.13**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **MJT3W-9ESBK-BGUSQ**
Fecha de emisión: **20 de Febrero de 2025 a las 12:07:27**
Página 1 de 8

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 20/02/2025 11:54

ESTADO
FIRMADO
20/02/2025 11:54

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2025.

En Aranjuez, siendo las 8:35 horas del día 13 de febrero de 2025, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de Alcaldía, sita en esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Miguel Gómez Herrero.

TENIENTES DE ALCALDE:

D. José de Ruz Fernández.

D. José González Granados.

D. Ignacio Díaz Toribio.

CONCEJALES:

D.ª María Pilar Dávila López.

D.ª María Saiz Panduro.

D.ª María Belmonte González.

D. David Esteban Fernández Domínguez.

SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL:

D. Diego Ramírez Cortés.

INTERVENTOR GENERAL:

D. Rafael Gallego Martín.

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Presidencia declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

1º. Lectura y aprobación, si procede, de las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 6 de febrero de 2025, de la sesión extraordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2025 y de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 10 de febrero de 2025.

Se aprueban por unanimidad las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 6 de febrero de 2025, de la sesión extraordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2025 y de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 10 de febrero de 2025.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1672918 MJT3W-9ESBK-BGUSQ A8B685960E22F33935D5FD7E7B70ACC3E0C74E7B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1672918 MJT3W-9ESBK-BGUSQ A8B685960E22F33935D5FD7E7B70ACC3E0C74E7B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 3 y 9 de febrero de 2025, ambos incluidos.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 11 de febrero de 2025:

"**ASUNTO: DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES.**

Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 3 y 9 de febrero de 2025, ambos incluidos:

- Decreto nº 2025/402, registrado el día 3 de febrero de 2025, al nº 2025/485, registrado el día 9 de febrero de 2025".

Todos los asistentes se dan por enterados.

3º. Asuntos económicos.

3.1. Propuesta de la Concejal Delegada de Patrimonio sobre aprobación de convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, y el Ayuntamiento de Aranjuez, para la adhesión de información relativa a su patrimonio de suelo Disponible al Portal del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Aranjuez, *"Convenio entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior y el Ayuntamiento de Aranjuez, para la adhesión de información relativa a su patrimonio de suelo Disponible al Portal del Suelo de la Comunidad de Madrid"*, el cual se adjunta a la presente propuesta de acuerdo.

SEGUNDO.- Autorizar al Alcalde-Presidente para la suscripción del presente convenio.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior para su conocimiento, así como para la firma del convenio.

4º. Asuntos de contratación administrativa.

4.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicación del expediente de contratación del servicio y mantenimiento del programa Omigest para la Oficina de Consumo del Ayuntamiento de Aranjuez. CON 39/2024 NE EX.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la admisión de la siguiente oferta presentada:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1672918 MJT3W-9ESBK-BGUSQ A8B685960E22F33935D5FD7E7B70ACC3E0C74E7B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

TITULAR DE LA OFERTA
CONSULTING & FORMACIÓN GRUPO NOROESTE, S.L.

SEGUNDO.- Requerir al licitador **CONSULTING & FORMACIÓN GRUPO NOROESTE, S.L.,** con C.I.F. B81655334 para que, dentro del plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Póliza (Copia del seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales) y justificante del pago del Seguro Responsabilidad Civil, según lo establecido en el apartado Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.
5. Certificación que acredita haber constituido garantía definitiva a nombre la CONSULTING & FORMACIÓN GRUPO NOROESTE, S.L. por un importe de **88,00 euros** para la duración total del contrato.

4.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicación del expediente de contratación de las obras de rehabilitación integral de las cubiertas de la Casa Atarfe. CON 53/2024 OB ABS.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la admisión de las siguientes ofertas presentadas:

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACION OBTENIDA POR LOS LICITADORES		
Nº	**TITULAR DE LA OFERTA**	**TOTAL**
1	ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.	92,26
2	TALLER DE CONSTRUCCIÓN TMR, S.A.	92,16
3	UTE WENCESLAO-KERKIDE	91,17
4	URCOTEX INMOBILIARIA, S.L.U.	87,84
5	VESPA REHABILITACION, S.L.	82,58
6	RAFAEL GOMEZ GALDON, S.L.	78,91

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1672918 MJT3W-9ESBK-BGUSQ A8B685960E22F33935D5FD7E7B70ACC3E0C74E7B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

SEGUNDO.- Requerir al licitador **ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.** con C.I.F. A19001205 para que, dentro del plazo de **siete días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Declaración relativa a la Subcontratación, según lo establecido en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas.
5. Declaración relativa a la adscripción de Medios Personales y Materiales, según lo establecido en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas
6. Certificación que acredita haber constituido garantía definitiva a nombre la **ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A**. por un importe de **59.026,28 euros,** según los modelos establecidos en el Anexo V en el PCAP.

4.3. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación de los servicios de retirada de escombros de los Almacenes Municipales. CON 1/2025 NE SE.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el inicio del expediente de contratación de los **CON 1/2025 NE SE - CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RETIRADA DE ESCOMBROS DE LOS ALMACENES MUNICIPALES.**

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

TERCERO: Ordenar la apertura del procedimiento negociado sin publicidad mediante tramitación ordinaria, con un criterio de negociación y no sujeto a regulación armonizada.

4.4. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicación del expediente de contratación de las obras de acondicionamiento de la Calle Oropéndola y su prolongación hasta la Calle Valera (Fase I). CON 58/2024 OB ABS.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la admisión de las siguientes ofertas presentadas:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1672918 MJT3W-9ESBK-BGUSQ A8B685960E22F33935D5FD7E7B70ACC3E0C74E7B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACION OBTENIDA POR LOS LICITADORES		
Nº	**LICITADOR**	**TOTAL**
1	INESCO, S.A.	100,00
2	PAISAJES SOSTENIBLES, S.L.	98,63
3	UTE LICUAS, S.A. – ASFALTOS VICÁLVARO, S.L.	97,71
4	SERANCO, S.A.U.	91,70
5	PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L.	90,53
6	SYMMETRIA OBRAS Y PROYECTOS, S.L.	87,61
7	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTURA, S.A.U.	85,34
8	VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	84,21
9	PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.	83,79

SEGUNDO.- Requerir al licitador **INESCO, S.A. -** con C.I.F. A78315850 - y **COTODISA OBRAS Y SERVICIOS, S.A. -** con C.I.F**.** A81942674 - para que, dentro del plazo de **siete días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula la actividad de ambas empresas.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria de ambas empresas.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social de ambas empresas.
4. Declaración relativa a la Subcontratación, según lo establecido en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas de ambas empresas.
5. Declaración relativa a la adscripción de Medios Personales y Materiales, según lo establecido en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas de ambas empresas.
6. Certificación que acredita haber constituido garantía definitiva a nombre de ambas empresas por un importe de **83.805,17 euros.**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1672918 MJT3W-9ESBK-BGUSQ A8B685960E22F33935D5FD7E7B70ACC3E0C74E7B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

5º. Asuntos de personal.

5.1. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre nombramiento de un ingeniero técnico forestal por acumulación de tareas.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento como funcionario interino de un Ingeniero Técnico Forestal, de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Que se apruebe el nombramiento como funcionario interino de **Dª. ***,** como Ingeniero Técnico Forestal (A2), al amparo de lo establecido en el art. 10.1 d) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, por un periodo de nueve meses. El nombramiento surtirá efectos tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

5.2. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre atribución temporal de funciones a empleado municipal.

Se deja encima de la mesa.

5.3. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre corrección de error material del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local con fecha 27 de diciembre de 2024, que aprobó las "Bases que han de regir el proceso selectivo para la contratación temporal de un/a educador/a social como personal laboral perteneciente al Grupo A, Subgrupo A2, a media jornada mediante contrato de relevo (50% de jornada) del Ayuntamiento de Aranjuez".

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Rectificar el error material contenido en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local con fecha 27 de Diciembre de 2024, en el siguiente sentido:

Rectificar las Bases de referencia en lo que se refiere a titulación exigible y modificar la BASE SEGUNDA. Requisitos de los Aspirantes, Apartado G) donde deberá constar:

"...G) TITULACIÓN.- estar en posesión o en condiciones de obtener dentro del plazo de presentación de instancias, el título de Diplomado/a o Grado en Educación Social u otra titulación universitaria con habilitación de Colegio Oficial de Educadores Sociales. En el supuesto de invocar título equivalente al exigido, el aspirante habrá de citar la disposición legal en la que se reconozca tal equivalencia o acompañar certificado expedido por la autoridad competente en materia educativa que acredite la equivalencia. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la credencial que acredite la homologación, así como su traducción oficial, en su caso.

2º.- Tras su aprobación, la corrección del error se publicará en el Boletín Oficial de la

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1672918 MJT3W-9ESBK-BGUSQ A8B685960E22F33935D5FD7E7B70ACC3E0C74E7B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

Comunidad de Madrid.

6º. Asuntos de obras y urbanismo.

6.1. Propuesta del Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo sobre Modificación Puntual del Plan Especial de infraestructuras Acondicionamiento de la Antigua Carretera M-305 entre el Puente Largo y la Glorieta de las Doce Calles.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Plan Especial de Infraestructuras Acondicionamiento de la carretera M-305 entre el Puente Largo y la glorieta de las Doce Calles, promovida por el Ayuntamiento de Aranjuez.

SEGUNDO.- Someter el expediente a un período de información pública por un plazo de UN MES desde la publicación del anuncio de la aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, así como en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en la sede electrónica municipal y para mayor publicidad en en un periódico al menos de los de mayor circulación de la provincia. Durante el trámite de información pública, podrá examinarse el documento, por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan. A tales efectos, queda a disposición de los interesados el expediente administrativo tramitado para que pueda ser examinado en los Servicios Técnicos de Urbanismo durante el período de información pública, en horario de atención al público.

TERCERO.- Solicitar el inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada al órgano ambiental, remitiendo la documentación a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de la Comunidad de Madrid.

CUARTO.- Solicitar informe a los órganos y entidades administrativas previstos legalmente como preceptivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 9/2001.

7º. Turno de urgencia.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 12 de febrero de 2025 por la Jefa de la Unidad de Personal, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

7.1. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre nombramiento de conserje por acumulación de tareas.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento de un conserje, de conformidad con los antecedentes del presente informe.

DOCUMENTO
.Otros: **Extracto Acta Junta Gobierno 2025.02.13**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **MJT3W-9ESBK-BGUSQ**
Fecha de emisión: **20 de Febrero de 2025 a las 12:07:27**
Página 8 de 8

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 20/02/2025 11:54

ESTADO
FIRMADO
20/02/2025 11:54

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

SEGUNDO.- Que se apruebe el nombramiento como funcionario interino de **Dª ***,** como Conserje, al amparo de lo establecido en el art. 10.1 d) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, hasta el 30 de junio de 2025.

TERCERO.- El nombramiento será efectivo tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 9:05 horas.

Firmado electrónicamente.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1672918 MJT3W-9ESBK-BGUSQ A8B685960E22F33935D5FD7E7B70ACC3E0C74E7B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/